

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMIT E:	SERVICI O:	x
Expedición de constancia de alineamiento						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		D.U.-09	
<p style="color: red; font-weight: bold;">La Constancia de Alineamiento es el documento expedido por los municipios, que tiene por objeto delimitar la colindancia de un inmueble determinado con respecto a la vía pública adyacente, así como precisar sus restricciones de construcción.</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:		<p style="color: red; font-weight: bold;">Código Administrativo del Estado de México Libro Quinto, artículos: 5.7, 18.6 fracciones II, IV, V, 18.35. Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos: 143 fracción II, 144 fracción X, literal A), inciso 1 y 2, literal B). Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, artículos: 8, 10. Bando Municipal 2024 artículo 70 fracción LLI, 86 fracción I y 87 fracción I.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:		CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Antes de iniciar cualquier tipo de construcción de obra nueva.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Verificar los datos que el solicitante manifiesta, realizar un levantamiento de medidas para marcar la restricción que se debe respetar para no afectación a la vía pública.			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la oficina de la dirección o descargarlo al final de esta cédula.			NO	1	1) Código Administrativo del Estado de México Libro Quinto, artículos: 5.7, 18.6 fracciones II, IV, V, 18.35.	
2.- Recibo del impuesto predial actualizado.			NO	1	2) Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos: 143 fracción II, 144 fracción X, literal A), inciso 1 y 2, literal B).	
3.- Recibo del pago de servicio de agua actualizado (En caso de no contar con servicio de agua potable, presentar constancia de nota de agua).			NO	1	3) Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, artículos: 8, 10.	
4.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.			NO	1	4) Bando Municipal 2024 artículo 70 fracción LLI, 86 fracción I y 87 fracción I.	
5.- Croquis de localización del inmueble (de google maps u ortofoto, con coordenadas).			NO	1		
6.- Identificación oficial del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.			NO	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.- Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la oficina de la dirección o descargarlo al final de esta cédula.			NO	1	1) Código Administrativo del Estado de México Libro Quinto, artículos: 5.7, 18.6 fracciones II, IV, V, 18.35.	
2.- Recibo del impuesto predial actualizado.			NO	1	2) Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos: 143 fracción II, 144 fracción X, literal A), inciso 1 y 2, literal B).	
3.- Recibo del pago de servicio de agua actualizado (En caso de no contar con servicio de agua potable, presentar constancia de nota de agua).			NO	1	3) Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, artículos: 8, 10.	
4.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.			NO	1	4) Bando Municipal 2024 artículo 70 fracción LLI, 86 fracción I y 87 fracción I.	
5.- Croquis de localización del inmueble (de google maps u ortofoto, con coordenadas).			NO	1		



6.- Identificación oficial del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.	NO	1						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1.- Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la oficina de la dirección o descargarlo al final de esta cédula.	NO	1	1) Código Administrativo del Estado de México Libro Quinto, artículos: 5.7, 18.6 fracciones II, IV, V, 18.35. 2) Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos: 143 fracción II, 144 fracción X, literal A), inciso 1 y 2, literal B). 3) Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, artículos: 8, 10. 4) Bando Municipal 2024 artículo 70 fracción LLI, 86 fracción I y 87 fracción I.					
2.- Recibo del impuesto predial actualizado.	NO	1						
3.- Recibo del pago de servicio de agua actualizado (En caso de no contar con servicio de agua potable, presentar constancia de nota de agua).	NO	1						
4.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	NO	1						
5.- Croquis de localización del inmueble (de google maps u ortofoto, con coordenadas).	NO	1						
6.- Identificación oficial del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.	NO	1						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1) Ciudadano solicita información sobre el trámite. 2) Se proporciona información al ciudadano indicando con precisión los documentos necesarios, su costo, tiempo de respuesta del trámite y entrega el formato único de solicitud para que lo llene, lo firme y anexe los requisitos. 3) Ciudadano reúne la documentación, llena, firma y procede a entregar el expediente. 4) Se recibe y revisa expediente para calificar y cuantificar, realiza visita para el levantamiento de medidas, elabora la Constancia y genera orden de pago. 5) El titular revisa y firma la Constancia de alineamiento y la orden de pago. 6) Recibe expediente, notifica al ciudadano y entrega orden de pago. 7) Ciudadano realiza el pago de derechos correspondientes ante la Tesorería Municipal y regresa a la oficina con dicho pago. 8) Recibe y revisa el comprobante del pago de derechos lo integra al expediente y entrega al ciudadano la Constancia de Alineamiento. 9) Ciudadano recibe la Constancia de Alineamiento correspondiente en los términos establecidos. (trámite concluido)							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles							
COSTO:	Alineamiento hasta 15 metros lineales \$ 910.90.38 pesos, después de los 15 metros \$ 91.09 metro excedente	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos: 143 fracción II, 144 fracción X, literal A), inciso 1 y 2, literal B).						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Aplica para todas las personas físicas y/o personas morales que tengan posesion de algun inmueble dentro del territorio del Municipio de Temascalapa y que tengan una colindancia directa con vía pública.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Temascalapa				Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Temascalapa			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				ING. ARQ. Maricruz Martínez Campos			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Barrio de Dolores			MUNICIPIO:	Temascalapa		



C.P.:	55980	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lun-Vie de 8:00- 16:00 y Sab de 8:00- 14:00			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01	596 93 301 99		304	No aplica	du.temas.2024@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El propietario tiene que estar presente en la visita de verificación al inmueble?					
RESPUESTA:	Es necesario su presencia para que indique cuales son los límites de su lindero colindante con la vía pública y así poder indicarle las restricciones que se tienen que respetar.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo puedo saber las restricciones o las medidas mínimas para la construcción de mi banqueta?					
RESPUESTA:	Con respecto al bando Municipal se tiene estipulado que cada predio que colinde con la vía pública está obligado a ceder como mínimo un metro para la construcción de banquetas y guarniciones tomando en cuenta las restricciones por el tipo de vialidad.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Está permitido realizar alineamientos a ejidos?					
RESPUESTA:	Si, si se realizan construcciones con colindancias a vías públicas se tiene que verificar que ninguna de estas esté afectando y se respete la restricción con respecto al tipo de vía.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
Licencia de usos de suelo, Licencia de Construcción alineamiento y número oficial requerido para algunos trámites de la secretaria de desarrollo urbano e Infraestructura del Estado de México						

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
_____	_____	12 / 03 / 2024
ING. ARQ. Maricruz Martínez Campos	ING. ARQ. Maricruz Martínez Campos	